

Programa de Medicamentos Esenciales, Central de Apoyo Logístico

ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENOR

No. 0040
PROMESECAL-DAF-CM-2022-0017.

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los veinticinco (25) día del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND 8 ½ X 11, PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.**

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	PANGA, SRL.	No Cotizó
2	KRONGEL COMERCIAL, SRL.	No Cotizó
3	GRUPO S&F, SRL.	No Cotizó

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	JORSA MULTISERVICIOS, SRL.	RD\$ 401,200
2	MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL.	RD\$ 280,368
3	BROTHERS RSR SUPPLY OFFICES, SRL.	RD\$ 295,000
4	SOFIMAC TECHNOLOGY SOTE, SRL.	RD\$ 331,993
5	QUANTIFOX GROUP, SRL.	RD\$ 303,732
6	OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL.	RD\$ 395,300

CONSIDERANDO:

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL.** Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las especificaciones solicitados en el Numeral 2.0 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CONFORME / NO CONFORME.** (Ver Informe de Homologación)

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **QUANTIFOX GROUP, SRL.** Se pudo determinar que la misma no presento las muestras solicitadas en el Numeral 2.0 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CONFORME / NO CONFORME.** (Ver Informe de Homologación)

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente **SOFIMAC TECHNOLOGY SOTE, SRL**, Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4.0 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CONFORME / NO CONFORME**.

Documentación no presentada:

- Certificación emitida por Industria, Comercio y **MIPYMES MUJER**

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL**. Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las especificaciones solicitados en el Numeral 4.0 y 2.0 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CONFORME / NO CONFORME**. (Ver Informe de Homologación)

Documentación no presentada:

- El Oferente / Proponente deberá proveer adjunto a su propuesta, la ficha técnica (**firmada y sellada**) del producto ofertado, para demostrar que el mismo cumple con todas las características requeridas y listadas en las especificaciones técnicas.
- Cronograma de entrega indicando que el Oferente / Proponente que resulte adjudicado realizara la entrega del Ítem adjudicado en un plazo no mayor a 3 días, firmado por el representante legal de la empresa.
- **3 Certificaciones** (Cartas timbradas y selladas de la entidad a la cual le ha suplido, donde demuestre la experiencia en procesos similares, público o privado y el cumplimiento de las entregas) (no se permitirán ordenes ni contratos como certificaciones).
- El Oferente/ Proponente debe constar con un mínimo de 3 años de experiencia en suministros, con la finalidad de que la empresa que resulte adjudicatario del presente proceso pueda satisfacer las necesidades en tiempo oportuno de los compromisos asumidos por la misma. Contados a partir de la fecha de emisión del Registro Mercantil.
- Conjuntamente con su oferta los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos. Conjunto con el Formulario de Entrega de muestras (SNCC.F.056), el cual deberá estar firmado y sellado.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente:

- **BROTHERS RSR SUPPLY OFFICES, SRL**: Se pudo determinar qué cumplieron con todos los documentos y requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual quedan **CALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.
- **JORSA MULTISERVICIOS, SRL**: Se pudo determinar qué cumplieron con todos los documentos y requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual quedan **CALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios,

Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Las especificaciones técnicas.

VISTO: La Evaluación técnica.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan los ítems adjudicados a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las especificaciones técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **Brothers RSR Supply Offices, SRL**, RNC: 1-31-56150-2, los ítems indicados a continuación:

Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Papel Bond 20, 8 ½ x 11 – Resma 500 hojas.	UD	1,000

Por un monto de **RD\$ 295,000.00** (Doscientos noventa y cinco mil 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva orden de compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.

Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel
Directora Adm. y Financiero (DAF)



Ing. Miguel Ramón Iniguez González,
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

